

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

### FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

#### CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-012-2016

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)”

**FECHA:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

#### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF **al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas**, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea o radicadas en otra dirección.

#### 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le

requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La carta cupo de crédito no contiene datos de contactos como lo precisa el numeral 3.2.1 de los términos de referencia. Por lo que se solicita subsanar la información correspondiente.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	860,451,253-1	100%	SI
2				
			<b>100,0%</b>	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 2615 de 2013:**

En folio 33 el proponente adjunta certificación de contrato No. 2615 de 2013 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al contrato de ejecución de las obras de demolición total, construcción, ampliación, modificación y cerramiento de la planta física del colegio INEM - Francisco de Paula Santander de la localidad 8 de Kennedy, de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la Secretaria de Educación del Distrito". En certificación se evidencia la información requerida en los Términos de Referencia.

No se requiere información adicional.

**Contrato No. 2614 de 2013:**

En folio 34 el proponente adjunta certificación de contrato No. 2614 de 2013 cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al contrato de ejecución de las obras de demolición total de

la edificación existente y construcción de la obra nueva de la planta física del a IED Cultura Popular - Sede A - CUL". En certificación se evidencia la información requerida en los Términos de Referencia.

No se requiere información adicional.

**PROPONENTE No. 2: MAB INGENIERÍA DE VALORES S.A.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La carta cupo de crédito no contiene fecha de vigencia, como lo especifican en los términos de referencia numeral 3.1.2. Se solicita carta cupo de crédito en original que contenga fecha de vigencia

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	900139110-5	100	SI
2				
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 2100982**

De folio 78 al 105 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con Fonade, cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de la primera etapa del Centro de Desarrollo Comunitario El Porvenir en la localidad de Bosa, Bogotá"

No se requiere documentación adicional

**Contrato No. 267-SG-2012:**

Del folio 107 al 110 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "Efectuar la interventoría durante la construcción y dotación de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Cauca Popayán", suscrito con Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se solicita al proponente adjuntar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia que permita verificar el cumplimiento de la condición No. 3 de la experiencia específica solicitada, ya que no se evidencia que corresponda a las tipologías allí indicadas y el área construida cubierta mínima requerida.

**PROPONENTE No. 3: MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- La carta de cupo de crédito no cumple con la especificación indicada en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-I-012-2016, Numeral "1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO": "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura. En Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER... Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas" Pues dentro de la carta de cupo de crédito presentada va para la Convocatorias del Programa Jornada Única. Motivo por el cual no cumple con lo estipulado.
- La carta de cupo de crédito no cumple con la especificación indicada en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-I-012-2016, Numeral "1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO": 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.. Pues dentro de la carta de cupo de crédito presentada no se encuentra.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	8.291.216	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 001 de 2012: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA.**

En el folio 26 El ingeniero **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** presenta certificación del contrato 001 de 2012, suscrito con el Municipio de Betania-Antioquia-, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera para obras de construcción en la Institución educativa la Perla del Citará del Municipio de Betania-Antioquia.

No se requiere información adicional.

**Contrato No. 82 de 2013: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA PARA EL MUNICIPIO DE AMALFI CON 100 VIVIENDAS Y EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ CON 26 VIVIENDAS.**

En el folio 27 el Ingeniero **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA** presenta certificación de la Fiduciaria Bogotá, entidad con la que suscribió el contrato N° 82 de 2013 para realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Legal y Control Presupuestal de los contratos que se suscriban dentro del marco del Programa de vivienda Gratuita para el Municipio de Amalfi con 100 viviendas y en el Municipio de Yolombó con 26 viviendas.

No se requiere información adicional.

**Contrato No. 0118 de 2014: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA PARA EL MUNICIPIO DE ITUANGO CON 80 VIVIENDAS.**

En el folio 28 el Ingeniero **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA** presenta la certificación de la Fiduciaria Bogotá, entidad con la que suscribió el contrato N° 0118 de 2014 para realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Legal y Control Presupuestal de los contratos que se suscriban dentro del marco del Programa de Vivienda Gratuita para el Municipio de Ituango con 80 viviendas.

No se requiere información adicional.

**PROPONENTE No. 4: INVERMOHES S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- La carta de cupo de crédito no cumple con la especificación indicada en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-I-012-2016, Numeral "1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO": 7. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 15% del presupuesto de la convocatoria. Pues dentro de la carta de cupo de crédito presentada no se tiene el monto exigido de \$48.401.219 equivalente al valor identificado.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INVERMOHES S.A.S.	830038959-3	100	SI
2				
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

##### Contrato No. 0628-2011:

Del folio 31 al 40 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a la "interventoría técnica, administrativa y ambiental para realizar el seguimiento al convenio interadministrativo No 1377 de 2010 construcción de la nueva planta física de la institución educativa Felix Tiberio Guamán del municipio de Espinal - Tolima", expedida por la Gobernación del Tolima, Secretaría de Educación y Cultura, suscrita por la supervisora del contrato.

**No se requiere información adicional.**

##### Contrato No. 0967 - 2010:

Del folio 41 al 85 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "la interventoría técnica , administrativa y ambiental para realizar el seguimiento a los contratos de obra cuyo objeto es construcción de las instituciones educativas Pedro Pabon Parga del Carmen de Apicalá, Simon Bolivar del municipio de Fresno, Alfonso López Pumarejo del municipio de Honda y la Fila del municipio de Icononzo", expedida por la Gobernación del Tolima, suscrita por el supervisor del contrato.

El valor final del contrato en SMMLV registrado por el proponente en el formato 3 es de 1183,14 y el calculado en el formato de FINDETER es de 1252 SMMLV, se solicita al proponente revisar y aclarar la cifra correspondiente.

#### **PROPONENTE No. 5: INPLAYCO S.A.S**

##### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta recibo de pago de la prima correspondiente al monto asegurado, se le requiere para que subsane este aspecto.

En el certificado de existencia y representación aportado se establece que la denominación o razón social de la sociedad es Inplayco S.A.S y el la garantía de seriedad de la oferta se tiene que el tomador es Inplayco LTDA, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente No presenta Carta de Cupo de Crédito por lo cual No se puede realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden Financiero presentados en los términos de referencia.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INPLAYCO SAS	860524168-8	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 094-2009:**

Se requiere que el proponente presente documentación adicional del contrato que permita validar el área construida cubierta, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia.

**Contrato No. 2101936:**

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 092-icfe-2012:**

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 001-2013:**

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No. 6: CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente No presenta Carta de Cupo de Crédito, lo que presenta el proponente es una certificación bancaria, por lo cual No se puede realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de orden Financiero presentados en los términos de referencia. El proponente debe presentar es una carta de cupo de crédito, no una certificación bancaria.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	900160387-5	100,0%	SI
			100,0%	

### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

#### 1. Contrato de consultoría No. 088:

En el folio 85, el proponente adjunta certificación suscrita por el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. (Diana Elizabeth Gaitán Villamarín) cuyo objeto es “Realizar la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad Intermedia de Salud de los barrios del sur en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima”. En dicha certificación se evidencia la ejecución a conformidad del proyecto, fecha de terminación, valor y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$124.782.087.

Respecto al área, se indica área intervenida de 4.981,74 m2. No se evidencia en la documentación aportada el área construida cubierta del proyecto. En este sentido se solicita: 1, Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar el área construida cubierta. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

#### 2. Contrato de consultoría No. 046:

En el folio 86, el proponente adjunta certificación suscrita por el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. (Diana Elizabeth Gaitán Villamarín) cuyo objeto es “Realizar la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la construcción de la segunda etapa de la Unidad Intermedia de Salud de los barrios del sur en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima”. En dicha certificación se evidencia la ejecución a conformidad del proyecto, fecha de terminación, valor y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$122.687.600.

Respecto al área, se indica área intervenida de 6.520 m2. No se evidencia en la documentación aportada el área construida cubierta del proyecto. En este sentido se solicita: 1, Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar el área construida cubierta. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

### 3. Contrato No. 1064:

En el folio 87, el proponente adjunta certificación suscrita por el Subdirector del Centro Agropecuario “La Granja” del SENA Regional Tolima (Pedro Eduardo Fontal Aponete) cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable al contrato que tiene por objeto la elaboración y ajuste de los diseños, estudios técnicos y la construcción de los ambientes pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario “La Granja” del Sena – Espinal”. En dicha certificación se evidencia la ejecución a conformidad del proyecto, fecha de terminación, valor y las actividades principales ejecutadas, aportando un valor ejecutado de \$214.214.119.

No se evidencia en la documentación aportada el área construida cubierta del proyecto. En este sentido se solicita: 1, Documento de acuerdo a las alternativas relacionadas en los términos de referencia que permitan evidenciar el área construida cubierta. Lo anterior para dar cumplimiento a la condición iii de la experiencia específica solicitada.

### **PROPONENTE No. 7 G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La fecha de cierre es el 3 de noviembre de acuerdo con la adenda no. 2. La vigencia de la carta de cupo de crédito del proponente va hasta el 27 de enero de 2017 y por lo tanto no cumple con el punto 8 de los términos de referencia: “8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria”

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	800.215.466-4	100%	SI
			100%	

#### **A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

#### **Contrato No. 1 189-2009 DISAN-EJC:**

No requiere aportar documentación adicional

**Contrato No. 2 858 – 2011 ALCALDIA DE NEIVA:** En la documentación aportada no se especifica el área construida cubierta para cumplimiento del requerimiento No. 3 de la experiencia específica solicitada, en este sentido se solicita la remisión de la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, que permita evidenciar el área construida cubierta

**PROPONENTE No. 8 ING INGENIERÍA S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**  
Ninguna

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ING INGENIERIA S.A.S	890.405.995-1	100%	SI
2			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 2053372:**

La proponente adjunta certificación de contrato suscrito con Fonade cuyo objeto corresponde a "Interventoría administrativa, técnica y contable de los ajustes de diseño y de la construcción de las obras de mejoramiento de la infraestructura escolar ubicadas en los departamentos del Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, Norte de Santander, Sucre y Córdoba zona 1-IPG 1189-194107". Dicha certificación se encuentra suscrita por Eduardo Chacon Andrade, Gerente de Unidad. En documentación aportada se evidencia el área construida cubierta de cada uno de los proyectos objeto del contrato, sin embargo no es posible verificar el cumplimiento de la condición No. 3 de los Términos de Referencia, referente al requerimiento de área construida cubierta para uno de los proyectos objeto de la interventoría.

Se solicita remitir de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, la documentación que permita verificar el cumplimiento de dicho requerimiento.

**Contrato No. 2082301:**

El proponente adjunta certificación de contrato suscrito con Fonade cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras de construcción de dos bloques, cada uno de nueve (9) aulas y una unidad sanitaria para la Institución Educativa Maria Inmaculada del municipio de San

Marcos en el departamento de Sucre". Dicha certificación se encuentra suscrita por Liliam Amparo Cubillos Vargas, Gerente de Unidad, y Carlos Alberto Sin Uribe, Gerente de Convenio 194107.

En documentación aportada no se evidencia cumplimiento de la condición No. 3 de la experiencia específica solicitada, en lo referente al área construida cubierta requerida. Se solicita remitir, de acuerdo a las alternativas relacionadas en los Términos de Referencia, la documentación que permita verificar el cumplimiento de dicho requerimiento.

**Contrato No. 406:**

El proponente adjunta certificación de contrato suscrito con la Caja de Vivienda Popular, cuyo objeto corresponde a realizar la "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios, diseños y construcción de vivienda de interés social prioritaria a desarrollarse en la Ciudadela El Porvenir en la localidad de Bosa, correspondiente al Grupo No. 1".

Del presente contrato no se requiere información adicional.

**Contrato No. 1337 de 27 de julio de 2010:**

Se adjunta certificación de contrato suscrito con la Gobernación de Boyacá, con participación del 50%, cuyo objeto corresponde a "Interventoría de las obras a ejecutar y de la dotación del mobiliario en el marco del convenio de asociación número 1251 de 2009 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Boyacá y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia".

Del presente contrato no se requiere información adicional.

**PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CDI APARTADÓ**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

No tiene requerimientos

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

Ninguna

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	30%	NO
2	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	20%	SI
3	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	40%	SI
4	MARTIN RESTREPO ATUESTA	72.005.111	10%	SI
			100%	

## B. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

1. **Contrato No. 2102125:** No se requiere ningún documento adicional.
2. **Contrato No. 2111770:** No se requiere ningún documento adicional.
3. **Contrato No. 2121127:** No se requiere ningún documento adicional.
4. **Contrato No. 2110077:** No se requiere ningún documento adicional.

### PROPONENTE No. 10 CONSORCIO JJ APARTADÓ

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

##### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No se cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia ya que la carta no especifica que debe estar dirigida al Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales Findeter.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB Construcción e Interventoría S.A.S	900.053.895-7	50%	NO
2	José Iván Gómez Salazar	19300791	50%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

##### Contrato No. 011 de 2008:

Del folio 35 al 51 el proponente adjunta certificación suscrita por el Coronel Yamil Antonio Gutiérrez Abdala, Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en la cual se certifica que el Consorcio GFV, con participación de José Iván Gómez del 30%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, ambiental y contable de la segunda Fase (Estructura y acabados) para la construcción de un edificio de 80 apartamentos de vivienda fiscal para oficiales del ejército en la ciudad de Bogotá".

No se requiere información adicional.

**Contrato No. 216 de 15 de junio de 2007:**

Del folio 52 al 74 el proponente adjunta certificación suscrita por Dalila Delgado Cano, Directora de Ejecución de Proyectos de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, en la que se certifica que el Consorcio Instituciones (José Iván Gómez 80%) ejecutó el contrato 216 de 15 de junio de 2007, cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de construcción de las obras complementarias de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena en la ciudad de Medellín".

No se requiere información adicional.

**Contrato No. 012 de 1998 y adicional 013 de 1999:**

En el folio 75 se adjunta certificación suscrita por Marco Tulio Arias Estrada, Jefe de Sección Arquitectura Hospitalaria de la ESE Metrosalud, en la que certifica que el Ing. José Iván Gómez ejecutó el contrato 012 de 1998 y su adicional 013 de 1999, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa y legal para la construcción del centro de salud La Quiebra"

No se requiere información adicional.

**Contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007:**

Del folio 76 al 78 el proponente adjunta certificación suscrita por José Wilson Álzate Gómez, Jefe Departamento de Contratación de las Fuerzas Militares de Colombia en la que certifica que el Consorcio JGB (José Iván Gómez 51%) suscribió contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007 por valor de \$59.555.318,33, cuyo objeto corresponde a la Interventoría construcción y dotación Alojamiento Oficiales Solteros CACOM-3. Adicionalmente se adjunta acta de liquidación del contrato.

No se requiere información adicional.

Se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.**